#### BASES DEL SORTEO JUNTOS POR LA INFANCIA 2024

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en adelante "UNICEF" y/o el "Organizador") organiza el sorteo denominado "Juntos por la infancia" (en adelante el "Entretenimiento"), que se encontrará vigente desde el día **11 de abril de 2024** a las 00:00 hrs. y hasta el día **15 de junio de 2024** a las 23:59 hs., sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases").

La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a Derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona mayor de 18 años, residente en el Uruguay, titular de un servicio telefónico (fijo o celular uruguayo) o Tarjeta de Crédito o Cédula de Identidad que:

- Se haga socio de UNICEF durante el período del "Entretenimiento".
- Realice una donación a UNICEF durante el período del "Entretenimiento".
- Socios que completen el siguiente formulario de participación <a href="https://bit.ly/socio-sorteo-auto\*\*\*">https://bit.ly/socio-sorteo-auto\*\*\*</a>

El sorteo se realizará el día **1 de julio de 2024**, en las oficinas de UNICEF Uruguay (Br. Artigas 1659 piso 12), ante la presencia de Escribano Público. En el sorteo se incluirá a todos los participantes que se hayan hecho socios de UNICEF durante la vigencia del Entretenimiento, a todos quienes hayan donado o completado el formulario indicado\*\*\*. En casos de donaciones, cada donación realizada tendrá una chance de participar del sorteo. Es decir que, las chances de participar del sorteo de cada persona será equivalente a la cantidad de donaciones que haya realizado en el período del entretenimiento. En todos los casos, el ganador será el titular del servicio telefónico o titular de la tarjeta de crédito o de la Cédula de Identidad. En todos los casos deberán ser servicios telefónicos válidos (fijos o celulares) de Uruguay.

Se realizará en dicha instancia el sorteo (correspondiéndole un único premio a cada sorteo) de los cuales surgirán un ganador y un suplente por cada premio, quedando excluidos para los siguientes sorteos si existiesen.

Unicef notificará el resultado al servicio telefónico registrado del ganador, mediante llamada telefónica al mismo. También se publicará en la página Web de UNICEF (www.unicef.org/uruguay)

un extracto del número telefónico del ganador. En el caso que Unicef no pudiera contactarse con el ganador, por fracasar la comunicación durante los cinco días hábiles a contar del día siguiente al del sorteo, el premio será entregado al suplente, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases. En este último caso Unicef publicará en su página Web un extracto del número telefónico del suplente, a partir del vencimiento del plazo del anterior, y en caso de que Unicef no pudiera contactarse tampoco con el suplente, por fracasar la comunicación durante los cinco días hábiles a contar del día siguiente al del vencimiento del plazo del ganador original, el premio será declarado desierto.

La entrega del premio al ganador se efectuará en el día, hora y lugar que el Organizador indique. Una vez entregado el premio, el Organizador se deslinda toda responsabilidad. El plazo para retirar el premio será de diez (10) días corridos a partir de la notificación al ganador; el cual podrá ser prorrogado a instancias del Organizador.

El ganador del entretenimiento, y por tanto con derecho a recibir el premio, será siempre y en todos los casos una persona física, mayor de edad, titular de la línea de teléfono, o de la tarjeta de crédito, o cédula de identidad utilizadas.

Para acceder a cualquiera de los premios previsto en el Entretenimiento, el ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador para retirar el premio; b) exhibir el original de su documento de identidad; c) presentar una factura a fin de constatar que se trata del titular del servicio o constancia de titularidad de la tarjeta de crédito utilizada. d) para el caso de participación sin obligación de donación, presentar su documento de identidad y constancia de residencia en el país. e) que se configuren todos los requisitos de las presentes bases.

En caso de que, quien se presentase, lo hiciere en calidad de mandatario, el Organizador podrá exigirle además la exhibición de poder auténtico en forma. En caso de que el ganador no se presentara en el lugar, fecha y horario indicado o no cumpliera con la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto, declarándose ipso facto desierto el premio.

No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, así como tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar las personas jurídicas titulares de servicios telefónicos.

La participación en el presente Entretenimiento implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador y ceden a este último en forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los ganadores en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios, y/o de información, etc.

Por la sola participación en el sorteo, los participantes declaran y aceptan que los datos personales y de contacto (direcciones de email y teléfonos cargados) registrados en "el Entretenimiento" podrán ser utilizados por UNICEF para el envío y contacto telefónico, medios físicos a su domicilio y/o su correo electrónico, servicios de mensajería instantánea (whatsapp/telegram/sms), redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram, TikTok, SnapChat, etc. de promociones vinculadas con sus productos, servicios y actividades.

### El premio del sorteo será:

- Un vehículo automotor marca Suzuki, modelo Alto, cero kilómetro (color sujeto a disponibilidad)
- Un set de electrodomésticos de hogar marca Smartlife, compuesto por refrigerador Inverter (SL-RNF370WDINV), una cocina Comb (SL-KS5757C) y lavasecarropas Inv (SL-WDFL107W).

El Organizador podrá incluir en todo momento premios extra, para realizar nuevos sorteos, los cuales se regirán en un todo por las presentes Bases.

Estas Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y consultadas en los medios previstos.

El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente el Entretenimiento, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

El Organizador podrá en cualquier momento y sin expresión de causa sustituir cualquier premio original por un premio análogo (de mayor o menor valor), sin incurrir por ello en ningún tipo de responsabilidad.

# Las presentes bases podrán ser consultadas en <a href="https://unicef.uy/bases-y-condiciones-juntos-por-la-infancia-2024">https://unicef.uy/bases-y-condiciones-juntos-por-la-infancia-2024</a>

La realización de una donación a través de cualquiera de las vías antes especificadas o la participación bajo la modalidad "sin obligación de donación" implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones y el aviso de privacidad incluido en el sitio web que puede consultarse en <a href="https://unicef.uy/aviso-de-privacidad/">https://unicef.uy/aviso-de-privacidad/</a> El participante consiente en ser contactado por UNICEF por las vías de contacto que este considere pertinentes, incluso cuando el mismo esté inscripto en el registro de URSEC vinculado al Artículo 181 de la ley nº 19.996 y su Decreto Reglamentario.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero ni por ningún otro bien.

La participación en el entretenimiento no implica obligación de donación alguna, toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo en forma gratuita, completando el siguiente formulario <a href="https://docs.google.com/forms/d/1Uke1DTGKWYYHrxhiE-1AYBpk TaMFvLmjglQloZaGw8/edit">https://docs.google.com/forms/d/1Uke1DTGKWYYHrxhiE-1AYBpk TaMFvLmjglQloZaGw8/edit</a> antes del 15 de junio de 2024 a las 23:59 hs.

De conformidad con la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, los datos suministrados quedarán incorporados en una Base, la cual será procesada exclusivamente para acciones por parte de UNICEF (de información sobre campañas de la institución). Estos se recogerán a través de los medios correspondientes, los cuales sólo contendrán los datos imprescindibles para poder prestar el servicio requerido. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados. El Organismo responsable de la Base de Datos es UNICEF y la dirección donde el titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión es Br. Artigas 1659 piso 12 (art.14 y 15 de la Ley N°18.331), o por e-mail a: sociosuruguay@unicef.org .

Nada de lo dispuesto en estas bases, o en ningún otro derivado de éstas podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita, a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda gozar UNICEF en la República Oriental del Uruguay, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanzas o Decreto de carácter internacional y/o nacional o de cualquier otro tipo.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Teléfono (598 2) 403 0308 Br. Artigas 1659, piso 12 Fax (598 2) 400 6919 11200 – Montevideo – Uruguay <u>www.unicef.org/uruguay</u>

### Montevideo, 30 de mayo de 2024.

En base a lo estipulado en las Bases y Condiciones, se prorrogan esta campaña hasta el 30 de junio del 2024 y los sorteos hasta el 15 de julio de 2024.

## Montevideo, 26 de junio de 2024.

En base a lo estipulado en las Bases y Condiciones, se prorrogan esta campaña hasta el 31 de agosto inclusive del 2024 y los sorteos hasta el 10 de setiembre de 2024.